



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-09/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Ernesto Bautista Vargas, en su carácter de Director General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional, en representación de la Guardia Nacional, en contra del Partido Acción Nacional, por el presunto uso de propaganda calumniosa en contra de la Guardia Nacional, con la intención de denigrar la imagen de esa Institución, misma que aparentemente fue difundida a través de la colocación de diversos espectaculares a lo largo del territorio estatal, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Vista la verificación y acuerdo que remite la Secretaría General, con fecha diecisiete de marzo del presente, en el cual se turna el expediente PES-09/2021, así como el estado que guardan los autos del expediente; con fundamento en los artículos 297, inciso d) y m), 299 numeral 2, inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18 27, fracción III y 32 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Téngase por recibida la documentación descrita signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral.*

SEGUNDO. *Remítase a la Secretaría General de este órgano jurisdiccional el proyecto de resolución elaborado, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.*

TERCERO. *Se instruye al Secretario General de este Tribunal entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este ente público para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.*

CUARTO. *Se solicita al Magistrado Presidente que, en el término de ley, convoque al Pleno a sesión privada para la resolución del procedimiento en que se actúa.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.
Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jáquez Flores, ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General